



Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras  
República de Colombia

ESTADO CIVIL No. 37

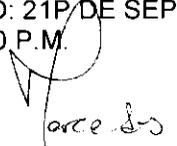
AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	ASUNTO
PERTENENCIA	2021 00051	MARIVEL CAMACHO ROJAS	MILTON PINEDA ABILES	SEPTIEMBRE 20 DE 2022	SUSPENDE DILIGENCIA

FIJADO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
HORA 7:30 A.M.

  
MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

DESEFIJADO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
HORA: 5:00 P.M.

  
MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria



Secretaria. Puerto Lleras, Meta, 20 de septiembre de 2022, en la fecha al Despacho del señor juez el proceso de pertenencia 505774089001 2018-00014 y reivindicatorio 2021-00051, siendo partes MARIVEL CAMACHO ROJAS y MILTON PINEDA ABILES, donde se tiene programada diligencia de inspección judicial el día 22 de septiembre de 2022 a partir de las 8:00 de la mañana, informando que ante la situación de orden público que se viene presentando en este municipio no es factible el acompañamiento de la fuerza pública a la diligencia, igualmente de manera extraprocesal el día 19 de septiembre de 2022 siendo objeto el mismo predio por parte de la Inspección de Policía en virtud de un proceso de sucesión realizó diligencia de entrega de bien inmueble en la cual se presentó oposición por parte de la señora MARIVEL CAMACHO ROJAS. Sírvase Proveer.

**MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PUERTO LLERAS, META**

Puerto Lleras, Meta, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ante los acontecimiento de orden público que han estado presentando en esta municipalidad, se hace necesario suspender la diligencia de inspección judicial prevista en el numeral 9 del Art. 375 del C.G.P, que se encuentra programada para el 22 de septiembre de 2022 a partir de las 8:00 de la mañana.

Posteriormente se estará señalando nueva fecha para la practica de la precitada diligencia.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

**EDGAR SERRANO FORERO**  
JUEZ

 <p>Rama Judicial Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras República de Colombia</p>
<b>NOTIFICACION POR ESTADO</b>
La anterior providencia se notificó por anotación en estado # 37 del 21 de septiembre de 2021.
<b>MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ</b> Secretaria